REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 de 2015
Modalidad de Contratacion : Regimen Especial

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO EN IMPRESIÓN Y COPIA A BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA A UNA SOLA CARA PARA LOS DIFERENTES GRADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA , COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL 1ER Y 2DO PERIODO ACADÉMICO Y LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MENCIONES EN TAMAÑO CARTA ESPECIAL, PARA LOS ESTUDIANTES QUE OCUPEN EL PRIMERO Y SEGUNDO PUESTO.***

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.500.000)),monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 2/02/2021

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación. La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 de 2015
Modalidad de Contratacion : Regimen Especial

Pertinente a las propuestas o a los proponentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos	(2/02/2021)		
Publicación Invitación	(2/02/2021)		
Presentacion de Ofertas	(2/02/2021)	AL	(5/02/2021)
Evaluacion de Propuestas	(5/02/2021)		
Adjudicacion del Contrato	(5/02/2021)		

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser Radicadas En el Correo Institucional: **iegeneralenriquecaicedo@gmail.com** de la INSTITUCION EDUCATIVA, La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** de **08 AM del dia 02 de Febrero 2021 hasta 09 AM del dia 05 Febrero de 2021** según el CRONOGRAMA de la presente invitación.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicara la adenda en el portal único de contratación, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicara en el portal único de contratación.

DETALLE DEL OBJETO:

180.000	SERVICIO DE COPIADO DE GUIAS ACADEMICAS A UNA SOLA CARA	SERVICIO
200,0	ELABORACION DE MENCIONES DE HONOR TAMAÑO CARTA	SERVICIO

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

Presentación de la propuesta Economica.
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificación Vigente para Servicio de Reproducción del Bien en cuestión avalado por el Gobierno Nacional
Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).
Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como

independiente). o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).
El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal Vigente a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.
ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador y por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere la presentación de estampillas y el registro presupuestal.
IMPUESTOS: El CONTRATISTA debera tener en cuenta los impuestoslocales tales como Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana por el 5% del valor del contrato, ReteICA SobreTasa Bomberil y Estampillas (si Hubiere lugar a ello) que sean descontados del valor del Contrato
FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
GARANTIAS: **Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Segun circular 108 del 28 de mayo de 2020 Gobernacion del tolima, El contratista debera adquirir Garantia o Poliza con los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato cuya vigencia sera el plazo del contrato y 6 seis meses mas y cuyo monto a cubrir sera del 10% y Amparo de Calidad del Bien cuya vigencia sera del plazo del contrato y 6 seis meses mas y el monto a cubrir sera del 20% del valor del contrato, podra adquirirla en entidad Aseguradora radicada en colombia** .LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, está al servicio dela comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administracion, El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien debera ejecutarlo en la INSTITUCION EDUCATIVA, conforme indicacion del SUPERVISOR del contrato, quien debera estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le foSe podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.217 del Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 dCon fundamento en lo establecido por la ley 715, en su artículo 13 que afirma Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto Servicios, Bienes y Obligaciones que hayan de registLa INSTITUCION EDUCATIVA requiere, el presente estudio de mercado elaborado con base a cotizaciones como se indica en el punto 9.1. DESCRIPCION DETALLADA EL OBJETO A CONTRATAR.El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución pueda establecer quiénes están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, tenieEn el evento que se requiera Garantia en Establecimiento Especializado, esta podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE, tan pronto se verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad del proceso civil o reclamación previa a lo cual LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, está al servicio dela comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios

constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien debera ejecutarlo en la INSTITUCION EDUCATIVA, conforme indicación del SUPERVISOR del contrato, quien debera estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le foSe podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.217 del Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 dCon fundamento en lo establecido por la ley 715, en su artículo 13 que afirma Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto Servicios, Bienes y Obligaciones que hayan de registLa INSTITUCION EDUCATIVA requiere, el presente estudio de mercado elaborado con base a cotizaciones como se indica en el punto 9.1. DESCRIPCION DETALLADA EL OBJETO A CONTRATAR. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución pueda establecer quiénes están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, En el evento que se requiera Garantia en Establecimiento Especializado, esta podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE, tan pronto se verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad del proceso civil o reclamación previa

ESP. BERTULFO PEREZ CABEZAS
Rector(a)